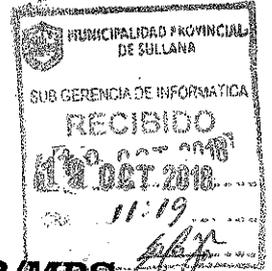




Municipalidad Provincial De Sullana



ZNI

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1315-2018/MPS.

Sullana, 10 de octubre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1027-2018/MPS de fecha 25.07.2018, en su Artículo Segundo, se Resuelve, Reconocer el derecho del Servidor Municipal JUAN ANIBAL RAMOS SANCHEZ, sobre pago de la Bonificación Diferencial (proporcional), prevista por el inciso a) del artículo 53 del Decreto Legislativo N° 276, así como el reintegro de tal concepto e intereses legales respectivos, al haber desempeñado cargos jefaturales, en cumplimiento a la Resolución N° Catorce de fecha 25 de junio de 2018 y Resolución número Doce (12) de fecha 12 de abril de 2018 del Primer Juzgado de Trabajo Transitorio y asimismo en su Artículo Segundo, se resuelve Encargar a la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto implemente las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente disposición, debiendo previamente la Subgerencia de Recursos Humanos realizar el cálculo de los reintegros de la bonificación diferencial en forma proporcional más intereses legales;

Que, la Procuradora Pública Municipal mediante el Proveído N° 0503-2018/MPS-PPM de fecha 24.08.2018, solicita lo siguiente:

- 1) Que se elabore la Liquidación detallada mensualmente y explique cómo se obtiene los montos por los periodos mencionados de los devengados.
- 2) Incluir en la remuneración del Sr. Juan Aníbal Ramos Sánchez el monto proporcional de la Bonificación diferencial proporcional, conforme a los términos de la Sentencia y lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía. Esto debido a que los intereses se practica una vez este definida el total de la deuda.

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante el Informe N° 1653-2018/MPS-SG.RRHH de fecha 24.08.2018, informa que con respecto al punto 1) el Servidor Juan Aníbal Ramos Sánchez, le están considerando que ha desempeñado cargos Directivos por 03 años, 08 meses y 18 días y de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 869-2013/MPS de fecha 05.06.2013, que aprueba los Acuerdos Adoptados por la Comisión Paritaria y el Sindicato de Empleados Municipales para el año 2014, en su Artículo 1° Numeral 1.10 Bonificación Excepcional señala: La Comisión Paritaria acordó otorgar el monto de S/. 1,000.00 Nuevos Soles como Bonificación Diferencial por haber ocupado cargos de responsabilidad directiva con más de Cinco años en el ejercicio de dichos cargos, percibirá de manera permanente la bonificación diferencial y los que al término de la designación cuenten con más de tres años en el ejercicio de dicho cargos referido se otorgará en forma proporcional de conformidad con el art° 53 del DL 276 y el Art. 124° de su reglamento aprobado mediante D.S. 005-90-PCM;

Que, de acuerdo a lo antes indicado se otorga S/. 1,000.00 Soles de Bonificación Diferencial a quienes tengan más de cinco años en cargos directivos y en vista que el servidor Juan Aníbal Ramos Sánchez le han reconocido 03 años, 08 meses y 18 días, el monto que le corresponde de acuerdo a lo siguiente:

1,000.00 Soles / 05 años	=	200.00 Soles (Por año)
200.00 Soles / 12 meses	=	16.67 Soles (Por mes)
16.67 / 30 días	=	0.555 Soles (Por día)
03 años x 200.00	=	600.00
08 meses x 16.67	=	133.33
18 días x 0.55	=	10.00
TOTAL BONIF. DIFER.		743.00

Que, los cuadros de los montos que le corresponden por Bonificación Diferencial del Periodo 24 de Setiembre del 2015 hasta el 31 de Diciembre del 2018 y asimismo señala que para dar cumplimiento al punto 2) de la Procuraduría Pública Municipal se deberá efectuar la Cobertura Presupuestal del monto que señalan, ya que en las certificaciones presupuestales no hay saldo para cubrir estos montos, para así dar cumplimiento a la Sentencia Judicial y se pueda hacer de su conocimiento al Órgano Jurisdiccional;

...///



Municipalidad Provincial
De Sullana

VIENE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1315-2018/MPS.

AÑO 2015

PERIODOS	BONIFICAC. DIEFER.	RIESGO DE SALUD	ESCOLA RIDAD	TOTALES	CARGAS SOCIALES	INTERESES
DEL 24 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2015	173.44	21.67		195.11		14.67
OCTUBRE	743.33	92.90		836.23		61.19
NOVIEMBRE	743.33	92.90		836.23		59.47
DICIEMBRE	743.33	92.90		836.23		57.81
TOTALES AÑO 2015	2,403.43	300.37		2,703.80		193.14



AÑO 2016

PERIODOS	BONIFICAC. DIEFER.	RIESGO DE SALUD	ESCOLA RIDAD	TOTALES	CARGAS SOCIALES	INTERESES
ENERO	743.33	92.90	836.23	1,672.46		112.10
FEBRERO	743.33	92.90		836.23		54.23
MARZO	743.33	92.90		836.23		52.50
ABRIL	743.33	92.90		836.23		50.64
MAYO	743.33	92.90		836.23		48.79
JUNIO	743.33	92.90		836.23		46.90
JULIO	743.33	92.90		836.23		45.05
AGOSTO	743.33	92.90		836.23		43.12
SEPTIEMBRE	743.33	92.90		836.23		41.20
OCTUBRE	743.33	92.90		836.23		39.34
NOVIEMBRE	743.33	92.90		836.23		37.44
DICIEMBRE	743.33	92.90		836.23		35.62
TOTALES AÑO 2016	8,919.96	1,114.80	836.23	10,870.99		606.94



[Handwritten signature]



AÑO 2017

PERIODOS	BONIFICAC. DIEFER.	RIESGO DE SALUD	ESCOLA RIDAD	TOTALES	CARGAS SOCIALES	INTERESES
ENERO	743.33	92.90	836.23	1,672.46		67.42
FEBRERO	743.33	92.90		836.23		31.77
MARZO	743.33	92.90		836.23		30.04
ABRIL	743.33	92.90		836.23		28.11
MAYO	743.33	92.90		836.23		26.23
DEL 01 AL 07 DE JUNIO	173.44	21.68		195.12		5.67
TOTALES AÑO 2017	3,890.09	486.18	836.23	5,212.50		189.23

...///



Municipalidad Provincial
De Sullana

TOTALES 2015 AL 2017

TOTAL DIFERENC. 2015 AL 2017	15,213.48	CADENA FUNCIONAL 0037
RIESGO SALUD 2015 AL 2017	1,901.35	
TOTAL ESCOLARID.2016, 2017	1,672.46	
TOTAL INTERESES 2015 AL 2018	995.61	
TOTALES GENERALES	19,782.90	

AÑO 2018

PERIODOS	BONIFICAC. DIEFER.	RIESGO DE SALUD	ESCOLA RIDAD	TOALES	CARGAS SOCIALES	INTERESES
DEL 04 AL 30 DE JUNIO	668.99	83.62		752.61	67.73	3.42
JULIO	743.33	92.90		836.23	75.26	2.24
AGOSTO	743.33	92.90		836.23	75.26	0.64
SETIEMBRE	743.33	92.90		836.23	75.26	
OCTUBRE	743.33	92.90		836.23	75.26	
NOVIEMBRE	743.33	92.90		836.23	75.26	
DICIEMBRE	743.33	92.90		836.23	75.26	
TOTALES AÑO 2018	5,128.97	641.02	-	5,769.99	519.30	6.30

TOTAL DIFERENC. 2018	5,128.97	2.1.1.1.1.2	CADENA FUNCIONAL 0037
RIESGO SALUD 2018	641.02	2.1.1.1.1.2	
CARGAS SOCIALES	519.30	2.1.3.1.1.5	
TOTALES GENERALES 2018	6,289.29		

Que, asimismo con Informe N° 055-2018/MPS-SG.RRHH.GAF-R.O.S, informa que en los cuadros donde se ha efectuado la Liquidación al servidor municipal Juan Aníbal Ramos Sánchez, por error involuntario se le ha considerado Riesgo de Salud, cuando es Bonificación Personal, por lo que hace la aclaración correspondiente;

Que, la Subgerencia de Presupuesto mediante el Informe N° 1672-2018-MPS/GPyP-SGP de fecha 05.10.2018, indica que efectuado la correcta liquidación, se ha considerado la Bonificación Personal, por lo que se efectúan los correctivos del caso:

Reintegro por Concepto de Bonif. Diferenc. Del 04 de Junio del 2018 al 31 de Diciembre del 2018
C.F. 37

MONTO PARA PAGO EN PLANILLA DEL AÑO 2018

AÑO		BONIF. DIF. 2.1.1.1.1.2	BONIF. PERSONAL 2.1.1.1.1.2	CARGAS SOCIALES 2.1.3.1.1.5	TOTALES
2018	Del 04 de Junio del 2018 al 31.12.2018	5,128.97	641.02	519.30	6,289.29
	TOTALES	5,128.97	641.02	519.30	6,289.29

Que, asimismo indica que debiéndose efectuar la certificación tal como lo indica en el segundo párrafo del Informe N° 055-2018-MPS.SG.RR.HH.GAF.ROS Certificación N° 033, Cadena Funcional N° 037, especifica del gasto 2.1.1.1.1.2 S/. 5,769.99 Soles y especifica 2.1.3.1.1.5 S/. 519.30 soles y con respecto al **Reintegro por Concepto de Bonif. Diferenc. C.F. 0037 de las sentencias judiciales** como se indica se afectaran en la especifica de gasto 2.5.5.1.1.1 Personal Administrativo por el monto de S/. 19,782.90

...///



**Municipalidad Provincial
De Sullana**

VIENE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1315-2018/MPS.

MONTO POR SENTENCIAS JUDICIALES (S/. 19,782.90)

ANO		2.5.5.1.1.1 Per. Admin. Total. Diferenc.	2.5.5.1.1.1 Per. Admin. (Bonif. Pers.)	2.5.5.1.1.1 Per. Admin. (Escolar)	2.5.5.1.1.1 Per. Admin. Intereses
2015	Del 24 de Set. al 30 de Set. 2015	173.44	21.67		193.14
	Del 01 de Oct. al 31 de Dic.2015	2,229.99	278.70		
2016	Escolar Enero 2016			836.23	606.94
	Del 01 de Enero al 31 de Dic.2016	8,919.96	1,114.80		
2017	Escolar Enero 2017			836.23	189.23
	Del 01 de Enero al 07 de Junio.2017	3,890.09	486.18		
2018					6.30
	TOTALES	15,213.48	1,901.35	1,672.46	995.61

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante el Informe N° 1817-2018/MPS-GAyF-RRHH recepcionado con fecha 10.10.2018, deriva los actuados para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

En virtud a lo expuesto, es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes; y

Estando a lo informado por la, Procuraduría Pública Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Presupuesto y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Liquidación por Bonificación Diferencial a favor del Servidor Municipal **JUAN ANIBAL RAMOS SANCHEZ** por el monto total de S/. 26,072.19 soles de conformidad por los informes N° 1653-2018/MPS-SG.RRHH, Informe N° 055-2018/MPS-SG.RRHH-GAF-R.Q.S e Informe N° 1672-2018/MPS/GPyP-SGP.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de S/. 6,289.29 soles por Concepto de Bonificación Diferencial correspondiente: 04 de Junio al 31 de Diciembre del 2018 en la Cadena Funcional 0037, de acuerdo al siguiente detalle:

MONTO PARA PAGO EN PLANILLA DEL AÑO 2018

ANO		BONF. DIF. 2.1.1.1.1.2	BONIF. PERSONAL 2.1.1.1.1.2	CARGAS SOCIALES 2.1.3.1.1.5	TOTALES
2018	Del 04 de Junio del 2018 al 31.12.2018	5,128.97	641.02	519.30	6,289.29
	TOTALES	5,128.97	641.02	519.30	6,289.29

Artículo Tercero.- Precisar que el saldo correspondiente al Reintegro por concepto de Bonificación Diferencial C.F. 0037 de las Sentencias Judiciales por el monto de S/. 19,782.90 soles, será cancelando para el año fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

...///



Municipalidad Provincial
De Sullana

VIENE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1315-2018/MPS.

MONTO POR SENTENCIAS JUDICIALES (S/. 19,782.90)

ANO		2.5.5.1.1.1 Per. Admin. Total. Diferenc.	2.5.5.1.1.1 Per. Admin. (Bonif. Pers.)	2.5.5.1.1.1 Per. Admin. (Escolar)	2.5.5.1.1.1 Per. Admin. Intereses
2015	Del 24 de Set. al 30 de Set. 2015	173.44	21.67		193.14
	Del 01 de Oct. al 31 de Dic.2015	2,229.99	278.70		
2016	Escolar Enero 2016			836.23	606.94
	Del 01 de Enero al 31 de Dic.2016	8,919.96	1,114.80		
2017	Escolar Enero 2017			836.23	189.23
	Del 01 de Enero al 07 de Junio.2017	3,890.09	486.18		
2018					6.30
	TOTALES	15,213.48	1,901.35	1,672.46	995.61

Artículo Cuarto.- Remítase copia de la presente a la Procuradora Pública Municipal para que informe al Organismo Jurisdiccional correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

c.c.:
G.M.
G. Adm.
G. Pyp.
PPA.
Otros.
ImntL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Jureño Chinchay
Secretaria General

